RESOLUCIÓN Nº 911 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2015, DEL CONTRATO N° 148/2015, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL PREVENT-TEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015, "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X". ---

Asunción, 10 de Junio de 2016

VISTO: El Memorándum G.S. N° 16/2016, de la Gerencia de Seguridad AISP, las providencias de la Gerencia Administrativa D.A., de la Dirección de Aeropuertos, de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen Nº 968/2016, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004742/16), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, Gerencia de Seguridad solicita la ampliación del 20% del Contrato N° 148/2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X" . ----------

Que, la Gerencia Adminsitrativa D.A., menciona que los Lotes a ampliar corresponden al Lote N° 5, 7, 8 y 10, respectivamente. ----------

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para los fines que correspondan. ---------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el expediente solicitando autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del referido Contrato. ----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".* ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 148/2015, firmado entre la DINAC y la Empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015, "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X". ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".--

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 148/2015, firmado entre la DINAC y la Empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015, "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X", hasta un monto máximo de Gs. 48.600.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO. ----------

Artículo 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 148/2015, quedan firmes y vigentes. ----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/lc